



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 295-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Agosto del 2012

VISTO:

El Oficio N° 019.DPPIM.2012, de fecha 25.07.2012 de la Dirección del Programa Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Católica de Santa María; el Informe N° 117-2012-UNAM-CPIM, de fecha 08.08.2012 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Informe N° 413-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.08.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 3402 de fecha 23.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 019.DPPIM.2012, de fecha 25.07.2012, la Directora (e) del Programa Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Católica de Santa María, remite la invitación al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, para participar en el Foro Panel "Competencias Profesionales del Ingeniero de Minas", a realizarse el 31 de Agosto del 2012 en la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 413-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.08.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la participación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez en el mencionado evento académico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Ing. Marco Quispe Pérez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Foro Panel "Competencias Profesionales del Ingeniero de Minas", a realizarse el 31 de Agosto del 2012 en la ciudad de Arequipa, otorgándosele Un (01) día de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232122	180.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)